



AJUNTAMENT
DE
SÓLLER
(ILLES BALEARS)

ASUNTOS GENERALES
jbm

CATALINA-M^a ENSEÑAT COLOM, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
MAGNÍFICO AYUNTAMIENTO DE SÓLLER (ISLAS BALEARES),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 22 de abril de 2009, adoptó los siguientes acuerdos:

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL OBRA ADECUACIÓN Y MEJORA DE PAVIMENTOS DE LA RED VIARIA DE SÓLLER.

Visto el expediente tramitado a raíz del Real Decreto Ley núm. 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo. (Exp. 401/2008)

Vista la relación de proyectos aprobados por el Ministerio de Administraciones Públicas dónde se encuentra relacionado el proyecto de "Adecuación y mejora de pavimentos de la red viaria de Sóller", por un importe de 300.000€.

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, de día 24 de febrero de 2009, dónde se aprueba el expediente para la adjudicación, de las obras de "Adecuación y mejora de pavimentos de la red viaria de Sóller", y el pliego de condiciones redactados a tal efecto, así como se ordena el inicio del procedimiento negociado con publicidad, por tramitación de urgencia.

Visto que se han llevado a término los trámites procedimentales necesarios para adjudicar el contrato, por tramitación de urgencia, procedimiento negociado con publicidad.

Vistas las ofertas presentadas, una vez valoradas las mismas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que regulan esta contratación.

Vista la propuesta de adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente, por unanimidad y en votación ordinaria, **ACUERDA:**

1. Adjudicar provisionalmente el contrato de Adecuación y mejora de pavimentos de la red viaria de Sóller a la empresa Construcciones Llabrés Feliu S.A. por un importe total de 300.000€, desglosado en un importe de contratación de 258.620,69€ y un IVA de 41.379,31€, por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

2. Notificar este acuerdo al adjudicatario que, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo, ha de constituir la garantía definitiva fijada



en la cláusula décima del Pliego de cláusulas administrativas (5% del precio de adjudicación, por importe de 12.931,03€), en alguna de las formas establecidas en la LCSP.

3. Advertir al adjudicatario que si no constituye la garantía en el plazo indicado, el órgano de contratación podrá adjudicar provisionalmente el contrato al licitador siguiente por orden de clasificación de su oferta.

4. Notificar este acuerdo a los organismos oficiales que corresponda y a todos los participantes en la licitación, informándoles que la adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo.

Así lo certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde, para que conste en el expediente, en Sóller, el día veintidós de abril de dos mil nueve.

Visto bueno,
EL ALCALDE,

